



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A JÓVENES DEPORTISTAS DE LA LOCALIDAD DE ALGUAZAS 2021

ARTÍCULO 1: BASES REGULADORAS.

El Ayuntamiento de Alguazas, a través de la Concejalía de Deportes, convoca la concesión de subvenciones a jóvenes deportistas de la localidad, con la finalidad de fomentar la promoción al deporte en el municipio de Alguazas.

Estas subvenciones se registrarán por lo establecido en la presente convocatoria; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 886/2006, de 21 de julio; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas; en el Plan Estratégico de Subvenciones, Línea 1, aprobado por el Pleno Municipal el 30/09/2021; en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alguazas (BORM, Nº 131 de 10/06/2021), y en las restantes normas de derecho administrativo que en su caso sean aplicables, y en su defecto, las normas de derecho privado.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva ordinaria, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una relación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, adjudicando, con el límite fijado en el punto siguiente, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

ARTÍCULO 2: CUANTÍA DE LAS AYUDAS.

El importe de las ayudas se financiará con cargo a la partida presupuestaria 2021 340 48008 01 del Estado de Gastos del Presupuesto en vigor. La cuantía máxima total para el ejercicio 2021 será de 2.500,00 €.





ARTÍCULO 3: OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN

La subvención tiene por finalidad el fomento de la actividad deportiva en el municipio de Alguazas, mediante la colaboración y/o ayuda económica a jóvenes deportistas en la realización de sus actividades llevadas a cabo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

De conformidad con lo anterior, podrán ser objeto de esta subvención cualquier actividad que tenga por objeto promocionar o fomentar el deporte.

Los gastos que se consideran subvencionables son los siguientes:

- Gastos de transporte.
- Gastos de alojamiento.
- Gastos federativos.
- Gastos de publicaciones, difusión y documentaciones complementarias.
- Gastos de vestuario.
- Gastos de avituallamiento, para el uso exclusivo de la realización de la actividad deportiva.
- Gastos relacionados con el objeto de la actividad deportiva.

En ningún caso serán gastos subvencionables:

- Los gastos en comida y bebida alcohólicas.
- Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- Los gastos de procedimientos judiciales.
- Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.
- Dietas.

La concesión de las ayudas contempladas en la presente convocatoria se sujetará al Plan Estratégico de Subvenciones y a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como la eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

ARTÍCULO 4: BENEFICIARIOS.

La subvención tiene por finalidad la colaboración/ayuda económica a jóvenes





deportistas menores de 18 años del municipio, en la actividad deportiva que realizan a lo largo del año.

Podrán ser beneficiarios de esta subvención los deportistas locales del municipio de Alguazas que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de la pertinente licencia federativa.
- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Alguazas y con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su caso.
- No haber recibido en el año anterior ninguna otra subvención por parte del Ayuntamiento de Alguazas.
- Estar empadronado en el municipio de Alguazas.
- Haber nacido en año 2004 o posteriores.
- Si el interesado se encuentra afectado por suspensión o inhabilitación debido a sanción disciplinaria firme, no podrá ser beneficiario de esta subvención.

ARTÍCULO 5: SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo I de esta convocatoria. Se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días naturales desde la publicación del extracto de la convocatoria en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

La solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación administrativa:

- Solicitud de la Subvención (ANEXO I).
- Memoria de la actividad a subvencionar (ANEXO II).
- Relación de ingresos y gastos realizados durante el año 2021 (ANEXO III). Deberá constar expresamente los gastos federativos (licencia, inscripciones, seguros de actividad, etc).
- Certificado emitido por el padre/madre/tutor legal del deportista donde se acredite que todos los datos son ciertos y que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 (ANEXO IV).





- Documentación de méritos conseguidos por el/la deportista a lo largo del año anterior a la convocatoria, a ser posible acompañado por certificado o el informe emitido por la federación correspondiente, en el que figure el resultado obtenido por el deportista en la competición referida. También será válido un certificado validado/compulsado por la Federación Territorial correspondiente.
- Acreditación de estar federado por la práctica deportiva en la temporada correspondiente.
- Fotocopia del DNI del menor y del tutor legal.
- Certificado de empadronamiento o autorización firmada por el tutor/a legal al Ayuntamiento para comprobar dicha situación de oficio. (ANEXO V)
- Compromiso de incorporar en la indumentaria con la que participen en competiciones deportivas durante la temporada el logotipo de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Alguazas.
- En su caso, certificado emitido por la entidad bancaria referido al número de cuenta de la persona solicitante donde se deba ingresar el importe de la subvención.

La solicitud de participación deberá ser firmada por el deportista, así como por el padre/madre/tutor legal. El resto de documentos deberán ser firmados por el tutor/a legal del menor. La firma supondrá que autoriza al menor para la participación en la convocatoria de subvenciones y ser beneficiario de la misma.

Si, analizada la solicitud y demás documentación presentada, se observara que son incompletas o que no reúnen los requisitos exigidos, el órgano competente para instruir el procedimiento requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente al de recepción de notificación correspondiente, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la LPAC.

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el acuerdo tomado por la Junta de Gobierno Local se le notificará a los deportistas que concurran en esta convocatoria.





ARTÍCULO 6: PROCEDIMIENTO Y ÓRGANOS COMPETENTES.

1. La competencia para la ordenación e instrucción del procedimiento para la concesión de las ayudas corresponderá a los Servicios Técnicos de la Concejalía de Deportes, representada por el Concejal de Deportes, a través del Técnico responsable de esta área. Éste solicitará cuantos informes estime necesarios para resolver, así como evaluar las solicitudes que se presenten en tiempo y forma, todo ello de conformidad con el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 14 de noviembre, General de Subvenciones. En esta convocatoria no se prevé la constitución de Comisión de Valoración conforme al artículo 14 de la Ordenanza General de Subvenciones.
2. En la tramitación del procedimiento se distingúan las siguientes fases:
 - Fase de admisión; en la que se examinará el cumplimiento por parte de los interesados, de los requisitos formales y materiales de carácter general y específicos contemplados en la presente Convocatoria.
 - Una segunda fase relativa al estudio y valoración de las solicitudes que cumplan los requisitos, realizada por el Técnico de Deportes, y finalizará con un informe en el que se concretará el resultado de la evaluación efectuada.

El Concejal de Deportes, a vista el expediente y de los Informes a los que hace referencia el párrafo anterior, formulará propuesta de resolución, debidamente motivada, que presentará a la Junta de Gobierno Local, y que será previamente fiscalizada por el Órgano Interventor.

- Una última fase de resolución de concesión: la Junta de Gobierno Local, acordará la concesión de subvenciones según la propuesta de resolución definitiva. Se dictará acuerdo de concesión en un período de tiempo no superior a tres meses después de finalizado el plazo de presentación de solicitudes, debiendo notificarse a los interesados tal como dicta el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si en dicho plazo no se ha dictado resolución alguna, el silencio administrativo tendrá efectos destinatarios de la ayuda solicitada. Así mismo deberá publicarse en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Contra la resolución que pone fin al procedimiento de esta convocatoria de





subvención, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ARTÍCULO 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios de valoración de solicitudes de la subvención para **Jóvenes Deportistas** serán los que seguidamente se expresan:

a) Gastos Federativos (año 2021).

| GASTOS FEDERATIVOS | PUNTUACIÓN |
|----------------------|------------|
| de 0,00€ a 100,00€ | 1 |
| 100,01€ a 200,00€ | 2 |
| De 200,01 a 300,00€ | 3 |
| De 300,01€ a 500,00€ | 4 |
| Más de 500,00€ | 5 |

b) Otro tipo de gasto anual: material deportivo, desplazamientos, etc. (año 2021).

| OTROS GASTOS | PUNTUACIÓN |
|--------------------|------------|
| de 0,00€ a 100,00€ | 1 |
| 100,01€ a 2 00,00€ | 2 |





| | |
|----------------------|---|
| De 200,01 a 300,00€ | 3 |
| De 300,01€ a 500,00€ | 4 |
| Más de 500,00€ | 5 |

d) Pruebas populares o federadas.

| PUESTO CONSEGUIDO | PUNTUACIÓN |
|----------------------|------------|
| Entre los 10 mejores | 1-2 |
| Entre los 5 mejores | 3-4 |
| Tercera posición | 5 |
| Segunda posición | 6 |
| Primera posición | 7 |

e) Participación en Campeonatos.

| ÁMBITO COMPETICIÓN | PUNTUACIÓN |
|--------------------|------------|
| Local | 1-2 |
| Regional | 3-4 |
| Nacional | 5-6 |
| Internacional | 7-8 |





f) Estar convocado en la selección de su deporte.

| NIVEL DE SELECCIÓN | PUNTUACIÓN |
|--------------------|------------|
| Regional | 2-3 |
| Nacional | 4-5 |

g) Participación en ligas/campeonatos federados.

| ÁMBITO COMPETICIÓN | PUNTUACIÓN |
|--------------------|------------|
| Local | 1-2 |
| Regional | 3-4 |
| Nacional | 5-6 |
| Internacional | 7-8 |

ARTÍCULO 8. JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

Los beneficiarios de la subvención deberán justificar el destino de los fondos percibidos en el plazo, máximo de tres meses desde la finalización la actividad o actividades objeto de subvención y, en todo caso **antes del 31 de marzo de 2022**. El órgano concedente de la subvención podrá otorgar, siempre que sea solicitado un mes antes de la finalización del plazo de justificación, una ampliación del plazo establecido para la presentación de la justificación, que no exceda de la mitad de mismo y siempre que con ello no se perjudiquen derechos de tercero.

Tal y como disponen las Bases Reguladoras, para justificar la subvención será necesario presentar al Ayuntamiento, la siguiente documentación:

- Memoria de las actividades realizadas donde al menos deberá constar identificación del responsable, número de participantes, actividades realizadas, especificando, en su caso, si se trata de actividades realizadas





fuera de la localidad en las que participa, resultados y valoración global del conjunto de la actividad con especial referencia al grado de consecución de los objetivos propuestos en la Memoria que se acompañó a la solicitud.

- Declaración acreditativa de que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención, aportando Facturas originales o fotocopias compulsadas de justificativas del gasto acompañadas de sus justificantes de pago.
- Certificado de que el importe de la subvención, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, no supera el coste de la actividad subvencionada.

Todo lo anterior, se presentará conforme al Modelo de Cuenta Justificativa que se adjunta como ANEXO VII a la presente convocatoria.

ARTÍCULO 9. MEDIOS DE NOTIFICACIÓN

Las notificaciones se practicarán en el lugar y por el medio que el solicitante haga constar a tal efecto en la solicitud, teniendo en cuenta lo establecido a estos efectos en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.





ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN 2021

D./D^a. _____ con
D.N.I. _____, con Domicilio: _____
Localidad _____ C.P. _____, en representación y autorización del deportista
menor de edad _____ con
DNI _____; en relación con la Actividad subvencionada para
jóvenes deportistas por el Ayuntamiento de Alguazas,

SOLICITA

Concurrir a la convocatoria de subvenciones para jóvenes deportistas, para lo que
presenta la documentación y programación correspondientes, según las Bases de dicha
convocatoria, además comprometiéndose a justificar en su caso antes del 31 de marzo de
2022.

Adjunto a la presente solicitud, se presenta:

- DNI del deportista y del representante legal.
- Ficha federativa.
- Memoria de la actividad a subvencionar (Anexo II).
- Balance de ingresos y gastos realizados durante el año 2021 (Anexo III)
- Certificado firmado por el representante legal donde se acredite que todos los
datos son ciertos y que no se encuentra incurso en ninguna de las
circunstancias a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley
38/2003 (ANEXO IV).
- En su caso, ficha de mantenimiento de terceros, debidamente diligenciada y
con el sello de la Entidad Bancaria, sólo en el caso de que no se haya
presentado anteriormente, o se hayan modificado datos. (Anexo VI).
- Certificado de empadronamiento o autorización expresa para la comprobación
de los datos por parte del Ayuntamiento de Alguazas.

****La firma de esta solicitud por el tercero implica la declaración responsable de que todos los
datos contenidos en la misma y en la documentación que se adjuntan son ciertos.***





Excmo. Ayuntamiento de Alguazas
Plaza Enrique Ferrero Galván, 1
50599 Alguazas (Málaga)
Nº de Reg. Enclaves Local: 01500070
Tlf: 906 620 022 Fax: 906 620 412
Email: alguazas@alguazas.es
www.alguazas.es

Firma del beneficiario,

Firma del padre/madre/tutor legal,

Fdo.: _____

Fdo.: _____

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS





ANEXO II. MEMORIA DE LA ACTIVIDAD

1. Proyecto de actividades deportivas en el año 2021.
2. Historial del deportista (Currículo).
3. Categorías de competición.
4. Títulos 2021.
5. Informe de convocatorias de selecciones.
6. Gastos federativos (resumen).
7. Otros gastos: desplazamiento, material deportivo, etc (resumen).
8. Fotografía o imagen donde aparezca el logotipo de la concejalía de deportes como colaborador (solo para deportistas que ha recibido subvención en años anteriores).
9. Otros aspectos que se deseen reseñar.





ANEXO III. BALANCE ECONÓMICO DE INGRESOS Y GASTOS REALIZADOS

INGRESOS RECIBIDOS DURANTE EL AÑO 2021 (de 1 de enero a 31 de diciembre).

| CONCEPTO | IMPORTE (€) |
|--|-------------|
| Subvención concedida por el Ayuntamiento en el año anterior 2019 | € |
| Otras subvenciones | € |
| Aportación socios | € |
| Otros ingresos (Especificar: venta de lotería, publicidad, etc.) | € |
| TOTAL | € |

GASTOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2021 (de 1 de enero a 31 de diciembre).

| CONCEPTO | IMPORTE (€) |
|---------------------------|-------------|
| Gastos federativos | € |
| Transporte | € |
| Gastos de avituallamiento | € |
| Material deportivo | € |
| Otros (especificar) | € |
| TOTAL | € |





TUTOR/A LEGAL

Fdo.:





**ANEXO IV. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 38/2003,
GENERAL DE SUBVENCIONES**

D./D^a. _____ con
D.N.I. _____, con Domicilio: _____
Localidad _____ C.P. _____, en representación del deportista menor de edad
_____ con DNI _____;
en relación con la Actividad subvencionada para jóvenes deportistas por el Ayuntamiento de
Alguazas,

DECLARA RESPONSABLEMENTE

Que bajo la responsabilidad que proceda, no me hallo incurso en ninguno de los
supuestos que puedan impedir obtener la subvención, especialmente los citados en el artículo
13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, cumple con todas las
condiciones de beneficiarios previstas en la Ley General de Subvenciones y en la legislación
vigente en materia de subvenciones.

Y para que así conste, firmo la presente declaración responsable,

En Alguazas, ade..... de 2021.

TUTOR/A LEGAL

Fdo.:





ANEXO V. AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO

D./D^a. _____ con
D.N.I. _____, con Domicilio: _____
Localidad _____ C.P. _____, en representación del deportista menor de edad
_____ con DNI _____;
en relación con la Actividad subvencionada para jóvenes deportistas por el Ayuntamiento de
Alguazas,

AUTORIZA:

La consulta por parte del Ayuntamiento de Alguazas de los requisitos de hallarse al
corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como
la comprobación del empadronamiento en el municipio de Alguazas.

En Alguazas, ade..... de 2021.

EL TUTOR/A LEGAL

Fdo.:





A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO

Certifico, a petición de la persona reflejada en "I. Datos del acreedor" y afectos de la domiciliación de los importes que a la misma le vaya a ordenar el Ayuntamiento **ALGUAZAS**, la existencia de la cuenta de referencia en "III Alta de datos Bancarios", abierta a nombre del titular que se refleja en el citado apartado "I. Datos del acreedor".

POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO

(Sello de la Entidad de Cdto)

F.do.....

NOTA: Si no se aporta Sello de la Entidad de Cdto, es necesario que junto a esta ficha de Mantenimiento de Tercero se adjunte Documento Informativo de la Titularidad de la cuenta.

IV. DECLARACIÓN RESPONSABLE

EL SOLICITANTE DECLARA QUE SON CIERTOS LOS DATOS BANCARIOS QUE IDENTIFICAN LA CUENTA CORRIENTE ASI COMO EL RESTO DE DATOS QUE SE RECOGEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO. EL RÉGIMEN DE ESTA DECLARACIÓN RESPONSABLE ES DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, SOLICITA QUE LOS PAGOS SE REALICEN A TRAVES DE DICHA CUENTA BANCARIA.

En Alguazas, a, de, de 2021

TERCERO ACREEDOR / REPRESENTANTE

Fdo.....

*Los datos de carácter personal que contiene el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Así mismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo que dispone Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.





**MODELO VII. MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA
SUBVENCIÓN RECIBIDA EN EL AÑO**

| | | | | |
|-----------------------------|--------|------------|------|-----|
| REPRESENTANTE LEGAL: | | | CIF: | |
| Domicilio: | | Localidad: | | CP: |
| Teléfono: | Móvil: | E-mail: | | |
| DEPORTISTA | | | NIF: | |
| Domicilio: | | | CP: | |
| Teléfono: | Móvil: | E-mail: | | |

| | |
|---------------------------|--------------------|
| Actividad subvencionada: | |
| Fecha o año de concesión: | Importe concedido: |

A. MEMORIA DE ACTUACIÓN.

1. Descripción de la actividad realizada.

| |
|--|
| |
|--|

2. Actuaciones realizadas y presupuesto para cada actividad.

| Actuación realizada | Nº participantes | Fecha | Lugar | Importe |
|---------------------|------------------|-------|-------|---------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |





3. Valoración y otros aspectos a destacar.

4. Documentación gráfica del logotipo incluido en el vestuario, material fungible, etc del deportista.

(Adjuntar fotografías, cartelería o cualquier otro documento que acredite el cumplimiento de esta obligación).

B. MEMORIA ECONÓMICA.

1. Relación clasificada de los gastos y pagos efectuados relacionados con la actividad subvencionada.

| Núm. factura | Acreedor | Descripción del concepto de la factura | Importe factura | Fecha emisión |
|-----------------------------------|----------|--|-----------------|---------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| TOTAL GASTOS JUSTIFICADOS: | | | | |

*Se adjuntarán las facturas originales u otros documentos contables acreditativos del gasto.

*En el caso de adquisición de bienes inmuebles se deberá aportar certificado de tasador independiente debidamente acreditado en el correspondiente registro oficial.

2. Relación de otros ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada.

a) Que para el desarrollo del mencionado programa:

NO se han percibido otras subvenciones.

SI se han percibido otras subvenciones por las Entidades y las cuantías que se indican a continuación:





Con el fin de justificar la adecuada ejecución del gasto realizado y el fiel cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención, se emite el presente certificado.

En Alguazas, ade..... de

TUTOR/A LEGAL

Fdo.:

